

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 11

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

MODO DE SELECCIÓN

NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

- 1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Resolución No. 106 de marzo 16 de 2023 expedido por el alcalde (E) del Municipio de Circasia, Departamento del Quindío, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA”** con código **BPIN 2022631900002**.

FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la ejecución de la obra pueda destinarse al fin del proyecto antes mencionado. La obra se ejecutará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el MUNICIPIO, las cuales se detallan en este documento previo.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del sector de desarrollo *“Infraestructura para la paz y la vida”*, línea de desarrollo *“Infraestructura para la movilidad”*.

La malla vial para el transporte en el municipio de Circasia corresponde a un total de 180,4 km, de los cuales, 6,2 Kilómetros corresponden a la red vial nacional, 21,3 km a la red vial departamental y 153 km a la red vial municipal. Según datos del observatorio departamental, del total de malla vial, 71,10 km se encuentra en buen estado, frente a 79,8 km en estado regular y 29,50 km en mal estado.

De acuerdo con el informe de empalme de la administración 2016 -2019 (Alcaldía de Circasia, 2019) se determina que hubo inversión en 6400 metros de vías urbanas en de pavimento y ejecución de programas de re parcheo con 800 huecos tapados, así como el mantenimiento de vías rurales y construcción de placa huellas.

Es de resaltar que la malla vial urbana se encuentra en condiciones aceptables, mas no óptimas, encontrando dentro del municipio ciertos sectores que actualmente no cuentan con vías pavimentadas o que sus condiciones, superficie de rodadura, se encuentra en condiciones

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 11

deficientes, las cuales dentro del inventario vial no son muy significativas, pero si son una necesidad de la comunidad, el poder contar con una vía óptima, adecuada y pavimentada.

Por otro lado, una problemática que si causa preocupación dentro del inventario vial municipal es la ausencia de espacio público para peatones, andenes, especial en zonas de alto riesgo de accidentes por el alto flujo peatonal, motivo por el cual, se requieren andenes adecuados, y que cumplan la normativa vigente, enfocados a generar espacio público adecuado e incluyente.

0,277 Kms de vías urbanas de bajo tránsito en mal estado

La alternativa de solución al problema que se pretende resolver con el presente es la adecuación de vías urbanas de bajo tránsito en diferentes sectores del municipio, en donde se desarrollaran las obras necesarias para la adecuación de 0,277 km de pavimento en concreto asfáltico, andenes, obras de drenaje y reposición de las redes de acueducto y alcantarillado, lo que se describe a continuación:

- Realización de actividades preliminares
- Desarrollo de excavaciones y llenos
- Construcción de pavimento rígido, sardinales, andenes y aceros
- Instalación de señalización y construcción de zonas verdes
- Construcción de obras de drenaje vial

El tiempo de ejecución del proyecto se programa en 5 de ejecución financiera y 4 meses de ejecución física.

2. **Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

Objeto:

“MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA”

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.



FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA
Y DESARROLLO SOCIAL -
FONPACÍFICO
NIT. 901.039.684-5

Código:
120.26.1

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación
01/04/2021

Página 3 de 11



PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE
CIRCASIA, QUINDÍO.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

FECHA Julio de 2022					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO Peso	TOTAL Peso
1.	PRELIMINARES				\$ 32.927.218,00
1.1	Demol Pavimento Rígido E<0.21M	M2	502,10	\$ 29.533,00	\$ 14.828.519,00
1.2	Demolición andén	M2	297,40	\$ 13.303,00	\$ 3.956.312,00
1.3	Demolición sardinel	M	262,50	\$ 9.312,00	\$ 2.444.400,00
1.4	Retiro de material sobrante proveniente de las demoliciones cargue mecánico	M3	133,00	\$ 78.549,00	\$ 10.447.017,00
1.5	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	277,50	\$ 4.508,00	\$ 1.250.970,00
2.	EXCAVACIONES Y LLENOS				\$ 110.069.214,00
2.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m mecanica sin reiro	M3	503,20	\$ 47.530,00	\$ 23.917.096,00
2.2	Sub-base granular	M3	184,30	\$ 176.003,00	\$ 32.437.353,00
2.3	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	305,40	\$ 20.560,00	\$ 6.279.024,00
2.4	Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones cargue mecánico	M3	603,90	\$ 78.549,00	\$ 47.435.741,00
3.	PAVIMENTO RIGIDO, SARDINELES, ANDENES Y ACEROS				\$ 364.690.940,00
3.1	Pavimento en concreto 27,6 Mpa (4000 psi) en obra, e = 0,165 m, incluye refuerzo, corte con disco y sello de juntas	M2	772,10	\$ 199.852,00	\$ 154.305.729,00
3.2	Pavimento en concreto 27,6 Mpa (4000 psi) en obra, e = 0,19 m, incluye refuerzo, corte con disco y sello de juntas	M2	456,10	\$ 216.933,00	\$ 98.943.141,00
3.3	Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	396,00	\$ 79.198,00	\$ 31.362.408,00
3.4	Andén en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,08 m	M2	305,40	\$ 84.345,00	\$ 25.758.963,00
3.5	Rampa en concreto 20,7 mpa (3.000 psi) e = 0,12	M2	23,80	\$ 119.415,00	\$ 2.842.077,00
3.6	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	3.782,70	\$ 9.186,00	\$ 34.747.882,00
3.7	Suminsitro e instalacion de loseta táctil guía de 20x20x6 (m)	M	352,10	\$ 34.256,00	\$ 12.061.538,00
3.8	Suminsitro e instalacion de loseta táctil alerta de 20x20x6 (m2)	M2	30,10	\$ 155.123,00	\$ 4.669.202,00
4.	SEÑALIZACIÓN Y ZONAS VERDES				\$ 15.687.739,00
4.1	Señal vertical de 0,60 m (con cinta reflectiva)	Un	23,00	\$ 488.587,00	\$ 11.237.501,00
4.2	Lineas de demarcación vial pintura en frio	M	702,20	\$ 3.231,00	\$ 2.268.808,00
4.3	Marcas viales	M2	80,30	\$ 27.166,00	\$ 2.181.430,00
5.	OBRAS DE DRENAJE VIAL				\$ 265.144.070,00
5.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	461,90	\$ 35.364,00	\$ 16.334.632,00
5.2	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,85m de ancho e=0,1 m)	M	650,20	\$ 16.498,00	\$ 10.727.000,00
5.3	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	352,70	\$ 26.512,00	\$ 9.350.782,00
5.4	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	281,90	\$ 110.301,00	\$ 31.093.852,00
5.5	Sumidero doble en concreto 24,5 mpa, incluye reja polipropileno 80X60X10.	Un	9,00	\$ 2.984.769,00	\$ 26.862.921,00
5.6	Tapa en concreto reforzado de 20,7 mpa par cámara de inspección d = 0,60 m, incluye aro base y aro tapa	Un	12,00	\$ 557.574,00	\$ 6.690.888,00
5.7	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, Incluye refuerzo	M	19,50	\$ 1.846.619,00	\$ 36.009.071,00

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
DOCUMENTO PREVIO			Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 4 de 11

5.8	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 mpa	Un	12,00	\$ 583.592,00	\$ 7.003.104,00
5.9	Entibado continuo en madera	M2	479,10	\$ 30.945,00	\$ 14.825.750,00
5.10	Manejo de aguas	M	281,90	\$ 20.936,00	\$ 5.901.858,00
5.11	Desmonte de tubería de alcantarillado hasta 12"	M	251,30	\$ 17.339,00	\$ 4.357.291,00
5.12	Demolición cuerpo cámara	M	19,50	\$ 210.167,00	\$ 4.098.257,00
5.13	Desmonte de tubería de acueducto	M	285,70	\$ 6.693,00	\$ 1.912.190,00
5.14	Tubería PVC unión platino de 3"	M	290,90	\$ 56.802,00	\$ 16.523.702,00
5.15	Domiciliaria 3" x 3/4" en tubería PF + UAD, L= 3 m	Un	36,00	\$ 243.348,00	\$ 8.760.528,00
5.16	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 6", exterior corrugado	M	112,00	\$ 64.270,00	\$ 7.198.240,00
5.17	Silla yee pvc novafort 250x160 mm	Un	32,00	\$ 291.492,00	\$ 9.327.744,00
5.18	Codo sanitario pvc 6" x 45"	Un	32,00	\$ 90.484,00	\$ 2.895.488,00
5.19	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	Un	32,00	\$ 433.994,00	\$ 13.887.808,00
5.20	Válvula de corte compuerta elástica 3" extremo liso y junta rápida	Un	8,00	\$ 570.284,00	\$ 4.562.272,00
5.21	Hidrante tipo Milán de 3" extremo liso, incluye válvula sello elástico y kit de nivelación	Un	4,00	\$ 4.337.591,00	\$ 17.350.364,00
5.22	Caja para válvulas tipo cuello de ganso	Un	8,00	\$ 1.183.791,00	\$ 9.470.328,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					\$ 788.519.181,00
ADMINISTRACION				22,6%	\$ 178.351.625,96
IMPREVISTOS				3,0%	\$ 23.655.575,00
UTILIDAD				5,0%	\$ 39.425.959,00
TOTAL A.I.U.					\$ 241.433.159,96
OBRA AJUSTADO AL PESO					\$ 1.029.952.340,96
PMA					\$ 18.977.700,00
PMT					\$ 32.993.950,00

Tipo de Contrato:
ORDEN DE OBRA

Plazo de Ejecución:
CUATRO (04) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:
La ejecución de la obra se llevará a cabo en el municipio de Circasia, departamento de Quindío.

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al (40%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto, giro de Regalías) y Recursos Propios, para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 5 de 11

refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que el ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

En todo caso, los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría y Recursos propios

PARAGRAFO 2. FONPACIFICO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA”. Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato será de **MIL OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y SEISCENTAVOS (\$1.081.923.990,96) M/CTE.** INCLUIDO IVA sí es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca dentro de los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia Gobernación del Quindío de acuerdo a la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 11

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías – SGR y Recursos Propios

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR –Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría y Recursos Propios

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 4823 del 25 de marzo de 2023 del sistema de presupuesto y giro de regalías y de Recursos propios según disponibilidad presupuestal No. 302 del 28 de Marzo de 2023, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	1000

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 11

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONPACIFICO	ASOCIADO TÉCNICO	MUNICIPIO
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		100%	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		100%	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico			100%
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 8 de 11

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO
AFIANZADO: El Asociado técnico.
VIGENCIA: SESENTA DIAS
CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y EL MUNICIPIO DE CIRCASIA con NIT 890.001.044-8, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y seis (6) meses más.
- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y seis (6) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el 10% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo definitivo de obra.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TÉCNICO y FONPACIFICO Y EL

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.
 info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 9 de 11

MUNICIPIO DE CIRCASIA, QUINDIO con NIT 890.001.044-8, debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 10 de 11

		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Perú	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
		SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile	SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO	
Corea		Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO			
Estados EALC	SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO	
Estados Unidos	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO	
Costa Rica	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP				
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbra	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbra	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO	

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 11 de 11

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2023.



GUSTAVO BARRIENTOS VELASQUEZ
Asesor Jurídico

Proyectó: Daniela Castro Serna, Oficina Jurídica y de Contratación
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico